



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0255-00. ADJUDICACION PAOYO

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con escrito del apoderado del señor Gonzalo Germán Lozano Pineda, quien adjuntó registro civil de defunción de la señora Ana Leonor Pineda de Lozano, fallecida el pasado 9 de mayo y asentado el acaecimiento en la Notaria Trece del Círculo de Cali. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 15 de 2023

Oficial Mayor

AUTO No. 127

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI-

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 76001311001020220025500

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la señora Ana Leonor Pineda de Lozano falleció el día 09 de mayo de 2023, el Despacho considera improcedente continuar con el trámite procesal, dada la carencia de objeto, en razón del fallecimiento de la señora Pineda de Lozano.

No sin antes advertir, que ya el pasado 17 de febrero se había dictado sentencia nombrando al señor Gonzalo Germán Lozano Pineda como apoyo de su progenitora.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el certificado de defunción expedido por la Notaria Trece del Círculo de Cali, de la señora Ana Leonor Pineda de Lozano, quien falleció el día 09 de mayo de 2023.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYO de la señora Ana Leonor Pineda de Lozano, conforme lo expuesto *up supra*.

TERCERO: PREVIA cancelación de su radicación, archívense las diligencias.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0255-00. ADJUDICACION PAOYO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

LA JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dad38bdf2b53d36ef1aa025a06b192ada0fa683a0a75097dd9b3a253717c2b4**

Documento generado en 14/06/2023 04:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>